



POSADAS, 24 NOV 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQyN_EXP-S01:0001182/2020, Proyecto de Creación de la Carrera de Pregrado, Tecnicatura Universitaria en Industrias Químicas y Ambiente, Mención en Industrias de Base Forestal (TIQAM); y,

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada tecnicatura fue aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 309/2020 de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, esta tiene como finalidad formar recursos humanos idóneos al nivel de técnicos con formación de calidad universitaria, para insertarse en el campo laboral de las industrias con procesos químicos y ambientales, con mención especial en industrias de base forestal.

QUE, analizado el Plan de Estudio, la Secretaría General Académica expresa, que en general, el Plan de Estudio presentado cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, a fs.95 la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 045/2020, sugiriendo: "Aprobar el proyecto del Plan de Estudio Tecnicatura Universitaria en Industrias Química y Ambiente – Mención en Industrias de base forestal. Incluir lo sugerido por la Secretaría General Académica".

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la **CREACIÓN** de la Carrera de Pregrado "**Tecnicatura Universitaria en Industrias Químicas y Ambiente (TIQAM)**" de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

ARTICULO 2º: APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Pregrado "**Tecnicatura Universitaria en Industrias Químicas y Ambiente, (TIQAM)**" que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

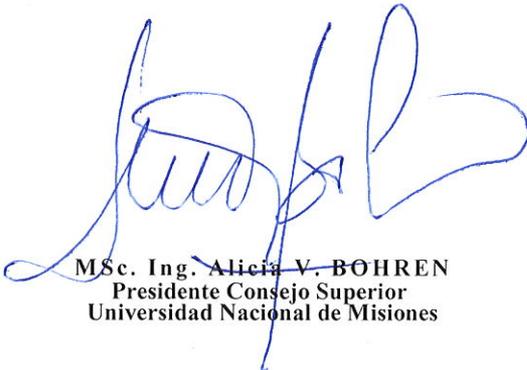
ARTICULO 3º: SOLICITAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN N° 063/2020

MAC/vag


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones